

SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN NICARAGUA BOLETÍN MENSUAL N. 11 - JULIO 2019

Introducción. Con base en la información recibida por la OACNUDH a través de contactos a distancia con actores relevantes, la Policía Nacional habría continuado previniendo los intentos de realizar protestas consideradas contrarias al Gobierno. Durante las ceremonias católicas organizadas en conmemoración de las víctimas de las protestas de julio de 2018, los participantes de las celebraciones habrían sido acosados y, algunos, detenidos arbitrariamente por miembros de las fuerzas de seguridad. La mayoría de los detenidos fueron liberados a las pocas horas sin que se

formularan cargos contra ellos. En la zona fronteriza entre Nicaragua y Honduras, opositores del Gobierno habrían sido asesinados selectivamente. Los autores todavía deben ser identificados y responder por sus actos.



La Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó una actualización oral sobre la situación en Nicaragua ante el Consejo de Derechos Humanos. 10 de julio de 2019.

Actualización oral de la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El 10 de julio, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 40/2 del Consejo de Derechos Humanos¹, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó al Consejo de Derechos Humanos una actualización oral sobre la situación en Nicaragua². A tiempo de reconocer la liberación – entre febrero y junio de 2019 – de la gran mayoría de las personas detenidas en el contexto de las

protestas de 2018, subrayó que, un año después, las manifestaciones pacíficas y la disidencia continúan siendo reprimidas. Destacó que la Ley de Atención Integral a Víctimas y la Ley de Amnistía "no garantizan el derecho de las víctimas a la verdad y a la reparación"³ e instó a las autoridades a entablar un "diálogo genuino, significativo e inclusivo para abordar las legítimas demandas de justicia y reparación de las personas"⁴. También expresó su preocupación por los ataques, las amenazas, el hostigamiento y la continua vigilancia que estaban sufriendo los defensores de derechos humanos y los líderes comunitarios, así como por las violaciones del derecho a la libertad de expresión que afectaban a los periodistas, trabajadores de los medios y medios de comunicación.

¹ Disponible en: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/RES/40/2, consultado por última vez el 31 de julio de 2019.

² Disponible en: www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24814&LangID=E, consultado por última vez el 31 de julio de 2019.

³ *Ibidem*.

⁴ *Ibidem*.

En respuesta, el representante del Gobierno de Nicaragua, Ministro Asesor del Presidente de Nicaragua, Valdrack L. Jaentschke, señaló que, "*tras el intento de ruptura del orden constitucional*", se habían restablecido la tranquilidad interna, la ley y el orden, y que las autoridades habían estado trabajando para lograr la paz y la reconciliación. Además, destacó que la aprobación de las leyes sobre amnistía y atención integral a las víctimas constituía un avance positivo, negando que hubiera persecución de defensores de derechos humanos o cualquier restricción ilegal del derecho de reunión pacífica⁵.



Réplica del Ministro Asesor del Presidente de Nicaragua durante la 41a sesión del Consejo de Derechos Humanos, 10 de julio de 2019.

Diálogo nacional y esfuerzos diplomáticos.

El 13 de julio, la OACNUDH y el mencionado Ministro Asesor del Presidente de Nicaragua se reunieron para discutir la situación de los derechos humanos en Nicaragua y la comunicación entre el Gobierno y la Oficina.

El 18 de julio, la Alianza Cívica por la Justicia y la Democracia (en adelante, la Alianza Cívica) llamó al Gobierno a reanudar las negociaciones el 31 de julio⁶. Sin embargo, el 19 de julio, durante un discurso con motivo de la celebración del 40º aniversario de la Revolución Sandinista, el Presidente Ortega declaró que el Gobierno sólo entablaría un diálogo "*con los campesinos, con los artesanos, con los productores pequeños, [...] con todos aquellos que estén dispuestos a trabajar por la paz y por la producción económica y social [del] país*", indicando que "*ese es el único diálogo que tiene sentido*". En el mismo discurso, expresó que las sanciones internacionales contra Nicaragua no eran admisibles, "*porque para que se aplique una sanción tiene que estar fundamentada en el derecho internacional, de lo contrario ningún Estado tiene la potestad de sancionar a otro Estado*"⁷. Posteriormente, el 30 de julio, el Gobierno habría informado a la Santa Sede y a la Organización de los Estados Americanos (OEA) que el diálogo con la Alianza Cívica había terminado, acusando a su contraparte del fracaso de las negociaciones por haber abandonado la mesa de negociación el 20 de mayo de 2019⁸.

El 31 de julio, los coordinadores regionales del Consejo Permanente de la OEA se reunieron para tratar la constitución de la comisión encargada de realizar gestiones diplomáticas al más alto nivel,

⁵ Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=uB3is4rECKs>, consultado por última vez el 7 de agosto de 2019.

⁶ Ver: <https://www.alianzavicicanicaragua.com/carta-para-el-restablecimiento-de-la-mesa-de-negociacion/>, consultado por última vez el 1 de agosto de 2019.

⁷ Ver: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:92298-presidente-daniel-y-vicepresidenta-rosario-en-acto-del-19-de-julio>, consultado por última vez el 5 de agosto de 2019.

⁸ Ver: https://elpais.com/internacional/2019/08/02/america/1564764603_759135.html, consultado por última vez el 7 de agosto de 2019.

de conformidad con la resolución AG/CG/doc.6/19 de la Asamblea General de la OEA⁹ adoptada el 28 de junio¹⁰.

La Ley de Amnistía. El 3 de julio, aproximadamente 30 miembros de la "Asociación Madres de Abril" presentaron un recurso ante la Corte Suprema de Justicia, impugnando la constitucionalidad de la Ley de Amnistía (Ley 996), adoptada el 8 de junio, argumentando que la ley impediría el derecho de los familiares de las víctimas de conocer la verdad sobre las circunstancias en las que sus hijos fueron asesinados. También alegaron que la ley garantizaría la impunidad de los autores de graves violaciones a los derechos humanos¹¹. El 5 de julio, en apoyo a la organización de madres, la Articulación de Movimientos Sociales también presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 996¹².



Foto: Artículo 66 **Familiares de las víctimas reclaman justicia sin impunidad.**

Desde la entrada en vigor de la Ley 996, el 10 de junio, se han emitido decenas de resoluciones judiciales a favor de personas que habían sido procesadas o condenadas por su participación en las protestas de 2018. Según el Gobierno, todas las personas que se beneficiaron de la Ley de Amnistía fueron inmediatamente puestas en libertad y sus antecedentes penales fueron cancelados¹³. Sin embargo, abogados defensores y la Alianza Cívica han expresado su preocupación por los efectos de la Ley de Amnistía, por el hecho de que los jueces han venido dictando resoluciones, en lugar de "sentencias de sobreseimiento", para cerrar los casos. Según la Alianza Cívica, esto podría permitir que, en el plazo de un año, los procesos contra los manifestantes se reabran¹⁴. Este procedimiento ha sido objetado por los abogados defensores, quienes solicitaron a los jueces dictar sentencias de sobreseimiento; no obstante, aparentemente, estas peticiones no habrían sido aceptadas¹⁵. Asimismo, la Alianza Cívica indicó que, al 28 de julio de 2019, 118 hombres y dos mujeres seguían detenidos tras ser

⁹ Ver: <https://www.alianzacivicanicaragua.com/carta-enviada-a-la-oea-por-resolucion-sobre-nicaragua/>, <https://www.alianzacivicanicaragua.com/segunda-carta-enviada-a-la-oea-para-reanudar-negociacion/> y <https://www.alianzacivicanicaragua.com/carta-al-consejo-permanente-de-la-oea/>, consultados por última vez el 1 de agosto de 2019.

¹⁰ Ver: OACNUDH, Boletín Mensual No. 10, junio de 2019, disponible en: <http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/07/Nicaragua-Boletin-Mensual-N.10-Junio2019.pdf>, consultado por última vez el 1 de agosto de 2019.

¹¹ Ver: <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/madres-de-abril-presentan-recursos-contra-ley-amnistia-en-nicaragua/20000013-4014608>, consultado por última vez el 1 de agosto de 2019.

¹² Ver: <https://www.hoy.com.ni/2019/07/06/otro-recurso-contra-la-ley-de-amnistia-esta-vez-fue-la-articulacion-de-movimientos-sociales/>, consultado por última vez el 1 de agosto de 2019.

¹³ Comunicación del Gobierno de 5 de julio de 2019.

¹⁴ Ver: <https://www.alianzacivicanicaragua.com/poder-judicial-evidencia-su-falta-de-independencia/>, consultado por última vez el 1 de agosto de 2019.

¹⁵ *Ibidem*.

arrestados en conexión con las protestas, incluidas dos personas que, con anterioridad, habían sido liberadas en aplicación de la Ley de Amnistía¹⁶.

El 15 de julio, la Ley 996¹⁷ también fue aplicada a la persona condenada a 15 años de prisión, en noviembre de 2018, por el homicidio de una estudiante universitaria brasileña acaecido el 23 de julio de 2018. La OACNUDH envió una comunicación al Gobierno solicitándole más información. La OACNUDH reitera la declaración de la Alta Comisionada en la víspera de la aprobación de la Ley 996, en la que resaltó la obligación del Gobierno de garantizar a las víctimas la rendición de cuentas, así como la prohibición de aplicar amnistías a graves violaciones de los derechos humanos¹⁸.

Libertad de expresión y derecho de reunión pacífica. A lo largo del mes de julio, la OACNUDH recibió informes de que la policía acosaba a personas que participaban en diversas ceremonias católicas en las que se celebraba la liberación de prisioneros o se conmemoraba el primer aniversario de las personas asesinadas durante las protestas de julio de 2018. La presencia masiva de la policía fuera de las iglesias produjo un efecto intimidatorio en los asistentes a las ceremonias, especialmente en aquellos que fueron liberados después de haber sido, previamente, detenidos en relación con las protestas, y también en sus familiares.

La OACNUDH fue informada que el 4 de julio, durante la celebración de una misa católica en la iglesia de San Pedro, en la ciudad de León, las fuerzas policiales rodearon la iglesia. Después de la ceremonia, los agentes de policía habrían registrado a algunos de los parroquianos y seguido a otros en su camino de regreso a casa.

El 8 de julio, agentes de policía, policías antimotines y seguidores del partido gobernante habrían rodeado la parroquia de San Antonio, en la ciudad de Jinotepe, donde se celebraba una misa en memoria de los manifestantes asesinados el 8 de julio de 2018. La policía había amenazado a los parroquianos para impedirles que protestaran. Algunos parroquianos permanecieron dentro de la iglesia y otros formaron un piquete en la entrada principal, ondeando banderas nicaragüenses, entonando el himno nacional y gritando consignas en demanda de justicia. Finalmente, la policía disolvió el piquete sin incidentes.

El 15 de julio, siete patrullas policiales rodearon durante unas horas la oficina de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH) en Managua, luego de que un pequeño grupo de estudiantes organizara un piquete en la calle, frente a la oficina, y entrara luego a las instalaciones de la Comisión.

El 25 de julio, la policía antimotines habría rodeado la parroquia de San Miguel, en Masaya, lo que habría intimidado a más de cien personas que asistían a una celebración religiosa. Ese mismo día,

¹⁶ Comunicado de prensa de la Alianza Cívica, 29 de julio de 2019, disponible en: <https://www.alianzacicnicaragua.com/informe-y-listas-de-personas-presas-politicas-y-desaparecidas-al-28-de-julio-de-2019/>, consultado por última vez el 6 de agosto de 2019.

¹⁷ El Artículo 1 de la Ley 996 dispone, *inter alia*, el cierre de los procesos penales de todas las personas investigadas, procesadas y sentenciadas por los sucesos de 2018, su inmediata liberación y la cancelación de antecedentes penales.

¹⁸ Ver: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24684&LangID=S>, consultado por última vez el 1 de agosto de 2019.

unos 20 policías y un grupo de elementos progubernamentales rodearon a un grupo de personas que se manifestaba pacíficamente en el atrio de la catedral de Matagalpa¹⁹.

La OACNUDH recibió información sobre la restricción del derecho de reunión pacífica por parte de la Policía Nacional, mediante la denegación sistemática de autorizaciones para organizar protestas, manteniendo el patrón observado desde septiembre de 2018. El 22 de julio, algunos estudiantes solicitaron autorización para realizar, el 25 de julio, una manifestación pública en Managua en conmemoración del Día Nacional del Estudiante. El 24 de julio, la Policía Nacional emitió una resolución denegando la autorización, con el argumento de que la solicitud escrita no cumplía con los requisitos establecidos por ley y que algunos de los peticionarios tenían antecedentes penales²⁰. El 25 de julio, debido al despliegue masivo de las fuerzas de seguridad, los manifestantes realizaron piquetes en vez de manifestaciones, en varios lugares de Managua, Masaya y Matagalpa. La OACNUDH recibió informes sobre más de 10 personas detenidas y puestas en libertad a las pocas horas, así como sobre dos hombres que fueron lesionados, incluido un periodista.

Derecho a la vida. La OACNUDH recibió información acerca de presuntas violaciones al derecho a la vida de personas identificadas por diferentes fuentes como participantes en las protestas de 2018. Entre el 27 de junio y el 13 de julio, se produjeron tres asesinatos selectivos y un intento de asesinato en la zona fronteriza comprendida entre los municipios de Wiwilí-Jinotega y Wiwilí-Nueva Segovia²¹, en Nicaragua, y el municipio de Trojes, en Honduras.



Edgar Montenegro Centeno (56 años)
asesinado en el municipio de Trojes,
Honduras el 27 de junio de 2019.

El 27 de junio, Edgar Montenegro Centeno²² (56 años), exmiembro de la "Contra" durante los años ochenta, y su hijo adoptivo, Jalmar Zeledón Olivas (31 años), fueron asesinados en la zona rural del municipio de Trojes, Honduras. Según diversas fuentes, durante las protestas de 2018, ambos participaron en el bloqueo de la carretera de "La Maraños", Wiwilí-Jinotega, Nicaragua. Además, el 15 de septiembre de 2018, la Policía Nacional publicó un comunicado de prensa en el que se acusaba al "terrorista Edgar Montenegro Centeno" del asesinato de un "policía voluntario" ocurrido dos días antes en Wiwilí-Jinotega²³. El 13 de julio, el cuerpo de Francisco Sobalvarro (54 años), también antiguo miembro de la "Contra", fue encontrado

¹⁹ Ver: <https://www.laprensa.com.ni/2019/07/25/nacionales/2572561-policia-se-toma-las-calles-de-managua-previo-la-marcha-convocada-por-universitarios>, consultado por última vez el 1 de agosto de 2019.

²⁰ Policía Nacional, Resolución 05-2019 del 24 de julio de 2019, disponible en: <https://www.policia.gob.ni/?p=35675>, consultado por última vez el 2 de agosto de 2019.

²¹ Un río divide los centros urbanos de Wiwilí-Nueva Segovia and Wiwilí-Jinotega.

²² El 27 de enero de 2019, Oliver Montenegro Centeno, hermano de la víctima, también fue asesinado en la zona rural de la municipalidad de El Cúa, Nicaragua.

²³ Ver: Policía Nacional, comunicado de prensa No. 111-2018 del 15 septiembre de 2018, disponible en: <https://www.policia.gob.ni/?p=22862>, consultado por última vez el 6 de agosto de 2019.

en el municipio de Trojes, Honduras. Meses antes, las tres víctimas habían huido de Nicaragua para buscar protección. Asimismo, el 11 de julio, en la zona urbana de Wiwili-Nueva Segovia, Nicaragua, José Martínez Vásquez (27 años) resultó gravemente herido por disparos, luego de que un hombre armado lo atacara cerca de su casa. Fue una de las 49 personas liberadas por el Gobierno el 15 de marzo de 2019. También fue la única persona de Wiwili-Nueva Segovia privada de libertad por cargos relacionados con su participación en las protestas de 2018. La OACNUDH está actualmente recabando más información sobre estas alegaciones; hasta ahora, las autoridades competentes de Nicaragua y Honduras no habrían identificado a los responsables.

El 17 de julio, aproximadamente a las 5:00 de la mañana, agentes de policía allanaron una casa de la ciudad de León y abrieron fuego contra cuatro hombres, dejando un muerto y tres heridos. La Policía Nacional emitió un comunicado de prensa²⁴ indicando que los agentes del orden fueron atacados con machetes al ejecutar órdenes de captura contra presuntos ladrones. Sin embargo, los familiares de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil han rebatido la versión oficial, alegando que la policía recurrió al uso excesivo de la fuerza. También negaron que los cuatro hombres hubieran cometido algún delito y destacaron que Bryan Murillo López (24 años), una de las personas abatidas en esta operación, había participado en las protestas de 2018.

Libertad de asociación. Los bienes incautados a las nueve organizaciones de la sociedad civil que fueron clausuradas por el Gobierno en noviembre y diciembre de 2018, todavía no han sido devueltos a sus propietarios. Esto no cumple con el segundo acuerdo firmado entre el Gobierno y la Alianza Cívica el 29 de marzo, en el que se estipula que las decisiones de cancelación impuestas a esas entidades serían revisadas con el fin de restituirles su registro legal y sus bienes²⁵. El 5 de julio, el Gobierno informó a la OACNUDH que seis de las nueve organizaciones afectadas habían presentado recursos ante la Corte Suprema de Justicia, que todavía estaban bajo revisión y pendientes de decisión²⁶. Elementos progubernamentales habrían ocupado las instalaciones de al menos una de esas organizaciones, mientras que las autoridades se habrían abstenido de tomar medidas al respecto.

Conclusiones y recomendaciones

Se sigue denunciando la persistencia de restricciones al pleno disfrute de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica y genera gran preocupación que el espacio cívico esté siendo restringido indebidamente, violando las correspondientes normas y estándares internacionales de derechos humanos. La decisión del Gobierno de Nicaragua de no reanudar las negociaciones con la Alianza Cívica también constituye un hecho preocupante en este sentido.

Como se mencionó en la resolución 40/2 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas²⁷, del 21 de marzo de 2019, así como en la resolución AG/CG/doc.6/19 de la Asamblea

²⁴ Ver: Policía Nacional, comunicado de prensa No. 26-2019 del 17 de julio de 2019, disponible en: <https://www.policia.gob.ni/?p=35372>, consultado por última vez el 6 de agosto de 2019.

²⁵ Ver: OACNUDH, Boletín Mensual No. 7, marzo de 2019, disponible en: <http://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2019/04/Nicaragua-Boletin-Mensual-Marzo-2019.pdf> y el Acuerdo para Fortalecer los Derechos y Garantías Ciudadanas, disponible en: <https://www.alianzacivicanicaragua.com/acuerdo-para-fortalecer-los-derechos-y-garantias-ciudadanas/>, consultado por última vez el 1 de agosto de 2019.

²⁶ Comunicación enviada por el Gobierno a la Oficina Regional el 5 de julio de 2019.

²⁷ Ver: http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/RES/40/2, consultado por última vez el 7 de agosto de 2019.



General de la OEA²⁸, del 28 de junio de 2019, y en varias declaraciones públicas de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos²⁹, un diálogo creíble, representativo, inclusivo y transparente es crucial para superar la actual crisis sociopolítica que afecta al pueblo de Nicaragua.

La OACNUDH llama al Gobierno a que vuelva a entablar el diálogo con todos los actores nacionales e internacionales pertinentes, incluida la sociedad civil, a fin de desplegar todos los esfuerzos necesarios para lograr una solución rápida y pacífica de la crisis.

²⁸ Ver: <http://scm.oas.org/ag/documentos/>, consultado por última vez el 7 de agosto de 2019.

²⁹ Ver: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24684&LangID=S>, consultado por última vez el 7 de agosto de 2019.